

## **Proceso para la implementación de WCC 2020 Res 123 “Hacia la elaboración de una política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad” (<https://portals.iucn.org/library/node/49795>)**

Este documento debe leerse en conjunto con los Términos de Referencia de las diferentes estructuras involucradas en la discusión y elaboración de la política, ver Anexo.

### **Grupo de Trabajo Res 123 del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN**

El Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN ha establecido un Grupo de Trabajo para garantizar la entrega del borrador de la “Política de la UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”, para su consideración y adopción por parte del Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025, de acuerdo con el mandato proporcionado en la Resolución UICN WCC 2020 Res 123. Este grupo de trabajo hará un seguimiento de la implementación del proceso descrito en este documento y hará recomendaciones al Consejo de la UICN sobre las acciones requeridas. Los Términos de Referencia de este grupo se incluyen en el Anexo.

### **Proceso incluyente**

Un equipo de Capacitadores, apoyado por la Secretaría y con la supervisión del Grupo de Trabajo Res 123 del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN, desarrollará un documento informativo para explicar a una amplia gama de constituyentes de la UICN y sus respectivas membresías qué es la biología sintética y por qué sus implicaciones para la conservación de la naturaleza requieren una discusión incluyente. Este informe debe referirse al proceso sobre los temas hasta ahora dentro del contexto de la UICN, y basarse ampliamente en el informe de la UICN “Fronteras genéticas en la conservación” (<https://portals.iucn.org/library/node/48588>).

### **Discusiones desde las estructuras de la UICN**

El Consejo de la UICN invitará a los Comités Nacionales, Regionales e Interregionales, los Foros Regionales de Conservación y las Comisiones de la UICN a llevar a cabo discusiones incluyentes entre sus constituyentes sobre el desarrollo de una política de la UICN sobre biología sintética, según el Anexo I de WCC 2020 Res 123. Estas discusiones incluyentes deben apuntar a involucrar a diversos constituyentes en todas las regiones, géneros, edades y sistemas de conocimiento.

Este proceso incluyente debe incluir, cuando sea posible, la identificación de preguntas sobre áreas en las que existen incertidumbres y aspectos desconocidos significativos, así como, cuando sea posible, una evaluación tecnológica anticipada y participativa, incluida la previsión dirigida por la comunidad y la investigación de acción participativa.

Para facilitar este proceso incluyente, un equipo de facilitadores producirá un breve documento de orientación con recomendaciones sobre cómo lograr un compromiso incluyente y participativo de los constituyentes, cómo cubrir los temas mencionados en la resolución y una plantilla para recibir informes apropiados de discusiones y resúmenes de

los aportes recibidos. Estos informes serán insumos para el proceso de elaboración y deliberación de la política.

### Asamblea de ciudadanos

Uno de los elementos en el proceso de discusión incluyente será el establecimiento de una asamblea de ciudadanos para asegurar una voz para la "mayoría silenciosa" de los Miembros de la UICN que no necesariamente están familiarizados y que no han estado involucrados típicamente en el tema de la biología sintética.

Se seleccionará al azar un mínimo de 16 instituciones Miembros de la UICN (usando un algoritmo cuyo código está disponible públicamente), utilizando una estratificación en a) las ocho regiones estatutarias de la Unión, para garantizar una participación geográfica equilibrada, y b) las dos cámaras de votación de la UICN: gobiernos (incluidos Estados, agencias gubernamentales y gobiernos subnacionales) y organizaciones de la sociedad civil (incluidas organizaciones de pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales nacionales y organizaciones no gubernamentales internacionales), asegurando que la mitad de las instituciones sean de gobiernos y la mitad de organizaciones de la sociedad civil.

Se les pedirá a las instituciones Miembro seleccionadas al azar que presenten dos candidatos individuales diferentes para servir en la asamblea de ciudadanos, teniendo en cuenta la contribución a la diversidad general del grupo, especialmente el género, la edad y el origen étnico. Una persona por organización será seleccionada por el Grupo de Trabajo Res 123 del Comité de Programa y Política del Consejo de la UICN, para maximizar la diversidad en el grupo en general. Se requiere fluidez en inglés, francés o español, los tres idiomas oficiales de la UICN; la Secretaría de la UICN proporcionará traducciones susurrantes para ayudar a los miembros de la asamblea de ciudadanos que lo requieran.

La asamblea de ciudadanos se convocará primero para participar en una capacitación, que responda a las necesidades expresadas por los miembros de la asamblea de ciudadanos, para que los participantes compartan un entendimiento común sobre el tema de la biología sintética y sus interacciones e implicaciones para la conservación de la naturaleza, así como sobre el proceso para desarrollar una política de la UICN. Los materiales de capacitación también estarán disponibles para todos los constituyentes de la UICN, para apoyar el proceso incluyente en general.

Se llevará a cabo una segunda convocatoria de la asamblea de ciudadanos para deliberar y producir un resumen y recomendaciones que el Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política tomará en consideración en la redacción de la política de la UICN. Se pueden realizar más convocatorias en persona o electrónicamente según sea necesario.

### Capacitadores y Facilitadores

Los Capacitadores y Facilitadores de la asamblea de ciudadanos serán seleccionados entre instituciones científicas respetadas (por ejemplo, academias nacionales de ciencias naturales y sociales), a través del proceso de procura de la UICN, para garantizar la transparencia, así como para minimizar cualquier conflicto de interés real o percibido sobre el tema.

## **Nombramiento del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política**

El Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política estará a cargo de redactar la “Política de UICN sobre biología sintética en relación con la conservación de la biodiversidad”, cuyos términos de referencia se incluyen en el Anexo.

El Consejo de la UICN enviará una convocatoria de nominaciones a todos los Miembros institucionales y miembros de las Comisiones de la UICN, con suficiente información sobre el proceso y los términos de referencia para este grupo. La convocatoria de candidaturas estará abierta durante al menos un mes. La convocatoria de nominaciones solicitará información breve sobre los nominados, específicamente información de contacto, breve biografía, experiencia en el tema, región de origen, género, edad, etnia, así como su CV, declaración de interés y confirmación de disposición para servir en capacidad personal, compromiso con la dedicación del tiempo requerido, voluntad de involucrarse de manera respetuosa e incluyente hacia las diferentes perspectivas sobre el tema y declaración de posibles conflictos de interés. Se requiere fluidez en inglés, francés o español, los tres idiomas oficiales de la UICN; la Secretaría de la UICN proporcionará traducciones susurrantes para ayudar a los miembros del grupo de trabajo que lo requieran.

La convocatoria de nominaciones también solicitará que los nominados indiquen si estarían dispuestos a ser considerados para el cargo de Presidente o Copresidente del Grupo de Trabajo, incluidos los términos de referencia para este/estos cargo(s).

El Presidente de la UICN nombrará una lista preliminar de dieciséis participantes para el Grupo de Trabajo (utilizando los criterios de la Res 123), incluido un Presidente o Copresidentes, y enviará a los Miembros de la UICN la lista de nombres y breves biografías. Los Miembros de la UICN tendrán un mes para enviar comentarios al Presidente de la UICN sobre su composición general.

El Presidente de la UICN nombrará y anunciará la lista final de participantes del Grupo de Trabajo y su Presidente o Copresidentes a más tardar dos meses después de la fecha límite para recibir comentarios de los Miembros de la UICN.

## **Redacción y revisión de la política**

La redacción de la política estará a cargo del Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política, teniendo en cuenta los aportes del proceso de discusión incluyente, especialmente los informes de las discusiones llevadas a cabo por las diferentes estructuras de la UICN, y las deliberaciones y recomendaciones de la asamblea de ciudadanos, así como los criterios orientadores enumerados en Res 123, y el informe de la UICN *Fronteras genéticas para la conservación: una evaluación de la biología sintética y la conservación de la biodiversidad*, así como otras fuentes de información relevantes.

El proceso de redacción y revisión a seguir se describe en la Res 123. El Grupo de Trabajo para el Desarrollo de la Política se reunirá presencialmente en tres ocasiones, para preparar el primer, segundo y tercer borrador de la política, así como también trabajará en línea a

través de correo electrónico y reuniones virtuales. Las reuniones presenciales contarán con el apoyo de los Facilitadores profesionales contratados y mencionados anteriormente.

El primer y segundo borrador estarán abiertos para recibir comentarios de los Miembros de la UICN durante al menos un mes cada uno. El tercer borrador de la política de la UICN sobre biología sintética se presentará al Consejo de la UICN, que lo transmitirá, a través de una moción, al Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN de 2025 para su deliberación y posible adopción por parte de los Miembros de la UICN.

### **Resolución de conflictos**

Si surgieran conflictos no constructivos entre los participantes de este proceso que detuvieran el avance en las discusiones incluyentes y la redacción de la política, el Consejo de la UICN mediará para buscar una resolución, teniendo la capacidad de remover y reemplazar a las partes involucradas si es necesario.

### **Recursos necesarios para implementar este proceso**

La implementación de la Res 123 siguiendo el proceso descrito en este documento está condicionada a la disponibilidad de recursos para cubrir gastos como viajes, contratación de los Facilitadores y Capacitadores, honorarios de los participantes de la asamblea de ciudadanos, dedicación de tiempo del personal de Secretaría, producción de documentos y comunicación, entre otros.

La Secretaría de la UICN está encargada de recaudar fondos para cubrir estos costos de organizaciones filantrópicas y gobiernos, minimizando cualquier conflicto de interés real o percibido sobre el tema.